



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 398 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 SEP 2022



VISTO:

El acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 26 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 58. Consejo Universitario, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo preside. 58.2 Los Vicerrectores. 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado.

58.5 Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos. 58.6 Un representante de los graduados, con voz y voto.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el citado cuerpo normativo en su Artículo 30.- Consejo Universitario, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. Está integrado por: El Rector, quién lo preside. Los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, quienes son elegidos por voto universal. Un representante de los graduados, con voz y voto. El Secretario General de la Universidad y el Director General de Administración asisten a las sesiones con derecho a voz, sin voto. Asimismo, en su artículo 31. Establece El mandato de los graduados y el de los estudiantes dura dos (2) años;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-UNTRM/AU, de fecha 06 de diciembre de 2017, se reconoce al Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cinco años a partir del 09 de diciembre del 2017 al 08 de diciembre del 2022, a los siguientes docentes universitarios: Rector – Dr. Policarpio Chauca Valqui; Vicerrector Académico – Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón; Vicerrectora de Investigación – Dra. Flor Teresa García Huamán;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 398 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-UNTRM/AU, de fecha 27 de noviembre de 2019, se reconoce al Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, identificado con DNI N° 17540444, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de cuatro años, con eficacia anticipada del 01 de julio del 2019 al 30 de junio de 2023;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 388-2022-UNTRM/CU, de fecha 26 de agosto de 2022, se reconoce a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo de dos años, a partir del 26 de agosto de 2022 hasta el 25 de agosto de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Ronal Guevara Guevara y Alvaro Sebastian Cardozo Huaman; Accesitarios: Jheniffer Esther Valdivia Culqui y Jose Encinas Puscan;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 26 de agosto del 2022, teniendo en cuenta las resoluciones antes citadas, acordó la conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Rector – Dr. Policarpio Chauca Valqui; Vicerrector Académico – Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón; Vicerrectora de Investigación – Dra. Flor Teresa García Huamán; Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Dr. Barton Gervasi Sajami Luna; Estudiantes Titulares: Ronal Guevara Guevara y Alvaro Sebastian Cardozo Huaman; Estudiantes Accesitarios: Jheniffer Esther Valdivia Culqui y Jose Encinas Puscan;

Que, con Resolución Rectoral N° 443 -2022-UNTRM/R, de fecha 24 de agosto de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, los días 29 y 31 de agosto y del 01 al 09 de setiembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva conformación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Rector	: Dr. Policarpio Chauca Valqui.
Vicerrector Académico	: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón.
Vicerrectora de Investigación	: Dra. Flor Teresa García Huamán.
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	: Dr. Barton Gervasi Sajami Luna.



Consejo Universitario



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 398 -2022-UNTRM/CU

Estudiante Titular	: Ronal Guevara Guevara.
Estudiante Titular	: Alvaro Sebastian Cardozo Huaman.
Estudiante Accesorio	: Jheniffer Esther Valdivia Culqui.
Estudiante Accesorio	: Jose Encinas Puscan.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Angel Barrena Gurbillon Dr
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
SECRETARIA GENERAL

FCN/R
CHM/SG
YDM/ABg